

**INFORME DE VALORACION DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

**“CONTRATO DE SERVICIO DE ARREGLOS Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y PARQUE MÓVIL POLICIA LOCAL, Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYTO. DE MARBELLA”**

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera **SE INFORMA:**

**PRIMERO:**

- El contrato producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad (iva incluido):

Año	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Gastos</b>	53.000,00€	212.000,00 €	212.000,00 €	212.000,00 €	159.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>53.000,00 €</b>	<b>212.000,00 €</b>	<b>212.000,00 €</b>	<b>212.000,00 €</b>	<b>159.000,00 €</b>

**SEGUNDO:**

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. se pone de manifiesto que el presente contrato de **“SERVICIO DE ARREGLOS Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y PARQUE MÓVIL POLICIA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”** durante los ejercicios económicos de los años **2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.**

Marbella, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Adolfo Soler Guerrero  
Técnico Área de Organización

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

11139195ecd95b194d0e65dd6ef0d169709a438a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013714\_2020\_0000000000000000000000002857097

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 19/05/2020 15:10:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 11139195ecd95b194d0e65dd6ef0d169709a438a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)